

Notificación (6265)

III.B.1167

Visto el expediente incoado a instancia de D. Juan Carlos FERNANDEZ RODRIGUEZ y otro, con D.N.I. 16.550.421, titular del establecimiento "RIFT" sito en Logroño calle Jorge Vigón, 53 Bajo 11, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno n° 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. n° 22, de 21 de Febrero).

Dadas las características de higiene, seguridad y comodidad del establecimiento y teniendo en cuenta que de los informes recabados al efecto, se deducen circunstancias negativas en materia de orden público para autorizar el horario solicitado, he resuelto:

DENEGAR A D. Juan Carlos FERNANDEZ RODRIGUEZ y otro el disfrute del horario correspondiente a Bares especiales en el establecimiento arriba indicado, según se contempla en el apartado 3 de la Circular 2/89.

Contra esta resolución cabe la interposición de Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de UN MES, a tenor de lo previsto en el art° 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Logroño, 25 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6507)

III.B.1168

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RICARDO LUIS TERROBA GOMEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Villegas, 2-4, 4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 314/93, que literalmente dice: "Por tenencia de un trozo de hachís, siéndole incautado por agentes de la autoridad, el pasado día 26 de marzo de 1.993, cuando patrullaban por un camino existente en las huertas de Madre de Dios en Logroño."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6516)

III.B.1169

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MANUEL JIMENEZ BORJA, con último domicilio conocido en MURILLO DE RIO LEZA, calle Joaquín Miguel se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 194/93, que literalmente dice: "Por la tenencia de estupefacientes, concretamente un trozo de hachís, de 0,2 gramos, siéndole intervenido por los denunciadores, el pasado día 22 de abril, en la c/. García Morato de Logroño".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Marzo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6517)

III.B.1170

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MANUEL JIMENEZ BORJA, con último domicilio conocido en MURILLO DE RIO LEZA, calle Joaquín Miguel, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 295/93, que literalmente dice: "Portar una navaja de 12 cms. de longitud de hoja el pasado día 22 de abril, en la calle García Morato, siéndole intervenida por los agentes denunciadores".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6646)

III.B.1171

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EDUARDO SAUL GARCIA RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en NAJERA, Plaza de España, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número

276/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento de su titularidad denominado DISCOTECA L.P. sito en Nájera, el pasado día 7 de marzo, a las 5,30 horas, debiendo haber cerrado a las 5,00 horas, encontrándose en su interior abundante personal efectuando consumiciones."

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente en fecha 10/enero, 7 y 14 de febrero-93".

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Edicto: Anulación de requisitoria (6709)

III.B.1172

Por haberlo acordado el Ilmo. Sr. Juez Togado del Juzgado Territorial Militar número 13, de Madrid, en providencia dictada el pasado día 11 de mayo queda sin efecto la publicación de la requisitoria relativa al soldado GABRIEL FRANCISCO ISASI LORENZO insertada en el Boletín Oficial de La Rioja numero 33, de fecha 18 de marzo pasado.

Logroño, 25 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA

Iniciación de expedientes de investigación posesoria y dominical de dos fincas rústicas sitas en Nájera (6833)

III.B.1217

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 15 de enero de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de los expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, radicadas en el término municipal de Nájera (La Rioja).

Parcela	Polígono	Linderos	Ssuperficie
113	1	N.— Parcela 111 de D. Isidro Martínez Fernández. E.— Parcela 112 de D. Emilio Gómez Ruiz, y parcela 117 de D. Miguel Benito Abalos. S.— Parcela 116 de D. Emilio Gómez Ruiz. O.— Parcela 281 de Dña. Victorina Martínez Fernández, parcela 114 de D. Luis Fernández Díaz y parcela 115 de D. Emilio Gómez Ruiz.	0,3140 Has.
328	22	N.— Parcela 134 de Bernabé Morrás Arenaza y hermano y parcela 142 del Ayuntamiento de Nájera. E.— Parcela 138 de Victorino Espiga Moreno y parcela 32 de Eugenio Morrás López. S.— Parcela 33 de Teodora Baños Sáez. O.— Parcela 139 de Paulino Espiga Moreno.	0,4720 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 3 de Junio de 1.993.— La Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, Mª Jesús Mateos Ramada.— VºBº La Delegada de Economía y Hacienda, Mª Pilar Sánchez Alonso.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Propuesta de sanción a Inmobiliaria Turiasso, S.L. (6508)

III.B.1173

Al no haber surtido efecto la notificación realizada en el domicilio de INMOBILIARIA TURIASSO S.L.: B-26116376, sito en Crta. Madrid, Bº Valverde, 9 Cervera de R. Alhama (La Rioja), de conformidad con el art.